

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de reconocimiento de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en el procedimiento convocado por Orden EDU/1923/2022, de 23 de diciembre.

La Orden EDU/1923/2022, de 23 de diciembre, convocó, con carácter excepcional y por una sola vez, proceso de carácter extraordinario para acceder a la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Según su apartado sexto.1, verificados los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, la Directora General de Recursos Humanos, a propuesta de las direcciones provinciales de educación, dictará resolución aprobando el listado provisional de aspirantes a los que se propone el reconocimiento de la categoría profesional I y, en su caso, el listado provisional de aspirantes a los que se propone no reconocer la misma, con expresión de las causas de denegación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– *Listado provisional de reconocimientos.*

Aprobar el listado provisional de interesados a quien procede reconocer la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, por el procedimiento extraordinario previsto en la Orden EDU/1923/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca, con carácter excepcional y por una sola vez, proceso de carácter extraordinario para acceder a la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal para el personal docente que presta servicios en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria, servicios de apoyo a los mismos y centros administrativos no docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, recogido como anexo I.





Segundo.– *Listado provisional de denegación.*

Aprobar el listado provisional de interesados a quienes no precede el reconocimiento de la categoría profesional I de la carrera profesional horizontal, con indicación de las causas para su denegación, recogido como anexo II.

Tercero.– *Publicación y publicidad.*

Disponer la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

Cuarto.– *Plazo de alegaciones.*

Establecer un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar alegaciones a dichos listados, subsanar el error que haya motivado su exclusión o desistir, en su caso, del procedimiento mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECUSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

